



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Código: GG-FT-07

Versión: 03

Fecha Vigencia: 12/07/2016

Página: 1 de 1

La empresa **TRANSPORTES ESPECIALES UNO A LTDA**, dedicada a la prestación de transporte terrestre de pasajeros en la modalidad de servicios especiales y de carga se compromete implementar programas de prevención, control y mitigación de aquellos riesgos asociados con la vía pública, riesgos que pueden afectar a empleados, contratistas, subcontratistas y comunidad en cada una de sus áreas de operación.

Para cumplir este propósito, la empresa define las siguientes medidas:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la ley 769 de 2002, y Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte Decreto 1079 de 2015, así como de toda la reglamentación adicional aplicable, para la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Definir y desarrollar estrategias de concientización a los empleados, contratistas y Subcontratistas, mediante programas de comunicación y capacitaciones orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, y conocimiento y respeto de las normas y señales de tránsito.
- Velar para que los conductores no manejen bajo la influencia de alcohol y/o sustancias psicoactivas.
- Establecer los mecanismos necesarios de mejora continua mediante seguimiento y auditorías de cumplimiento del programa de seguridad vial implementado.

FIRMA GERENTE

Fecha: 12/07/2016